Junta de Castilla y León
Consejería de la Presidencia

# GUÍA DE MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR FRENTE AL SARS-COV-2 EN LA SITUACIÓN DE NUEVA NORMALIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Una vez finalizada la vigencia del estado alarma y encontrándonos ahora en la situación que se ha venido denominando como de nueva normalidad, es necesario modificar las pautas preventivas correspondientes a la situación epidemiológica anterior de transmisión comunitaria, para adaptarlas a la nueva realidad sin dejar de tener en cuenta, en ningún momento, la posible evolución de la situación actual.

Por lo anterior y siguiendo el ACUERDO 32/2020, de 2 de julio, de la Junta de Castilla y León, sobre medidas a adoptar durante la situación de crisis sanitaria por COVID-19, en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y su modificación a través del ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, se plantean las siguientes medidas preventivas a adoptar frente al SARS-CoV-2 en la situación de nueva normalidad, en los centros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León afectados por el citado Acuerdo

Este documento se configura como una Guía de referencia y su contenido está, en todo caso, supeditado a la recomendaciones y criterios que determinen el Ministerio de Sanidad y/o la Consejería de Sanidad y se adaptará a las instrucciones sanitarias que, en función de la evolución de la pandemia, dictaminen esas mismas autoridades.

Como principio general, la actividad laboral deberá desarrollarse con unas condiciones y en un entorno que garanticen la seguridad y salud de los empleados públicos.

Las pautas y criterios que se presentan con estas medidas establecen un marco general de actuaciones que deben ser adaptados a la realidad y posibilidades de cada centro y/o lugar de trabajo de nuestra Administración, en Servicios Centrales y en Servicios Periféricos. Además podrán ser modificados, sustituidos o complementados según lo que se establezca por parte de las autoridades sanitarias competentes en función de la evolución de la pandemia.

## A. Principios preventivos básicos a aplicar en todo caso.

Es imprescindible continuar reforzando las medidas de higiene personal y distanciamiento social en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello, se insistirá en las siguientes medidas básicas:

a) La higiene de manos como medida principal de prevención y control de la infección. Se potenciará el lavado frecuente de manos y la utilización de geles hidroalcohólicos. Estos últimos tienen especial importancia en puestos de trabajo de atención al público y similares, en los que se desarrolla la actividad fuera del centro de trabajo y en aquellos que estén más alejados de los servicios higiénicos, así como en las zonas de los centros en las que se compartan equipos como impresoras, etc…

b) El mantenimiento de un distanciamiento interpersonal de al menos 1,5 metros y el uso obligatorio de mascarilla en todos los casos. De manera general, la mascarilla será de tipo higiénico salvo en aquellas circunstancias, actividades y situaciones que así se recojan y/o especifique en los anexos incluidos en este documento y/o en los procedimientos específicos desarrollados para tareas o funciones concretas de algunos puestos de trabajo. Se podrán utilizar sistemas de distanciamiento físico, tipo mampara o similares, u organizativos -distribución de horarios, trabajo en remoto, limitación de aforo, rotaciones del personal o similares- en el caso que no se pudiera asegurar esa distancia física interpersonal mínima de 1,5 metros.
También se puede optar por alternar jornadas presenciales con jornadas de trabajo en remoto.

c) La etiqueta respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura que cuente preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, debiendo evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y realizar posteriormente un lavado de manos o limpieza con gel hidroalcohólico.

d) Detección, notificación, estudio y manejo de casos y contactos en el entorno laboral, siguiendo lo establecido en el procedimiento de actuación en casos de posible COVID-19 en empleados públicos de nuestra Administración (ANEXO II)

Se garantizará que todo el personal que muestre síntomas de la enfermedad o haya tenido contacto estrecho con personas con posible COVID-19 fuera del ámbito laboral, no acuda al trabajo y siga lo establecido en la ficha de "Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para la nueva normalidad en el trabajo" (ANEXO I) y el procedimiento de actuación en casos de posible COVID-19 en empleados públicos de nuestra Administración (ANEXO II), disponible en el siguiente enlace: https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html

Si se presenta alguno de los síntomas más comunes como fiebre, tos y falta de aire aunque existen otros como disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, o se ha tenido un contacto estrecho con posibles COVID-19 (al menos de 15 minutos, a menos de 2 metros y sin protección respiratoria), se debe contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Consejería de Sanidad (900222000) y con el centro/médico de atención primaria y seguir sus instrucciones.

El empleado debe avisar también a su centro de trabajo, su responsable directo y/o al Servicio de Personal correspondiente y proporcionar la lista de los posibles contactos estrechos que se han tenido en el trabajo (los compañeros con los que se haya estado a menos de dos metros durante más de 15 minutos sin ningún tipo de protección, si se hubieran realizado visitas fuera del centro también de debe comunicar para dar traslado a los posibles contactos externos).

No se debe acudir al puesto de trabajo hasta que el médico de atención primaria confirme que no hay riesgo para el empleado o para los demás.

Se garantizará la identificación y el seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito laboral, además de impedir que cualquier contacto estrecho fuera del ámbito laboral acuda al centro de trabajo hasta resolución de seguimiento.

Si algún empleado empieza a notar síntomas en el trabajo debe extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras esté en el puesto de trabajo. El empleado debe seguir el siguiente procedimiento:

- Localizar y ponerse una mascarilla quirúrgica[1]
- Comunicarlo inmediatamente al responsable e informar sobre los posibles contactos con compañeros.
- Abandonar el centro de trabajo evitando cualquier tipo de interacción con los compañeros.
- Contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Consejería de Sanidad (900 222 000) y con el centro de atención primaria/médico de atención primaria y seguir sus instrucciones.

e) Se garantizará en todo momento la detección y protección de los empleados especialmente sensibles, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para el estudio de trabajadores "ESPECIALMENTE SENSIBLES" (TES) dentro de los empleados públicos de nuestra Administración" (ANEXO III)
Si el empleado pertenece a algún grupo de personas vulnerables para COVID-19, definidos por el Ministerio de Sanidad (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo,

[1] Se deberá disponer de un stock de mascarillas quirúrgicas en previsión de la posible aparición de síntomas entre los empleados públicos.

enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años), deberá comunicarlo a su responsable directo y/o al Servicio de Personal correspondiente para:

- Realizar una adaptación del puesto de trabajo
- Proporcionar medidas de protección adecuadas que eviten el posible contagio
- Reubicar al empleado en otro puesto de trabajo exento del riesgo de exposición

Si lo anterior no es posible se realizará una valoración individual de su situación por parte del médico del servicio de prevención ajeno para que pueda determinar las medidas de protección necesarias o proponer al médico de atención primaria del Sistema Público de Salud el posible paso a situación de Incapacidad Temporal, tal y como viene recogido en el "Procedimiento de actuación para el estudio de trabajadores "ESPECIALMENTE SENSIBLES" (TES) dentro de los empleados públicos de nuestra Administración" (ANEXO III) que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html

**Medidas preventivas generales.**

Las medidas preventivas que se definan deben implantarse y asegurar una protección adecuada a los empleados públicos frente a los riesgos que no puedan evitarse. Podrán ser de tipo organizativo, técnico, sanitario y, en último lugar, las correspondientes a la protección individual (EPI).

Dada las características del agente biológico presente en la mayoría de las situaciones se podrá requerir el empleo simultáneo de varias de ellas.
Las medidas preventivas a adoptar, incluyendo el uso de los EPI si fueran necesarios, se basarán en la información aportada por las

autoridades sanitarias en cada momento. En todo caso, siempre se tendrán en cuenta las medidas generales implantadas.
La naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARSCoV-2 van a ser determinantes a la hora de valorar el nivel riesgo existente y por tanto las medidas preventivas concretas a adoptar en cada caso, estarán siempre adaptadas a la realidad y características de cada centro de trabajo y cada empleado público.

En la situación actual de nueva normalidad hay que asegurar que la reanudación y continuidad de todas las actividades se realice en condiciones controladas frente al riesgo de exposición al SARS-CoV-2.
Con el fin de facilitar esta labor a los responsables de los diferentes centros se aporta el documento PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 en la nueva normalidad (ANEXO IV) en el que se recogen las medidas adicionales a adoptar en las diferentes actividades que pueden desarrollar los empleados públicos, teniendo en cuenta el riesgo asociado de exposición al SARS-CoV-2.
Se mantienen en vigor las instrucciones técnicas específicas sobre las actividades de control en las diferentes tareas de inspección y sobre realización de actividades fuera de los centros de trabajo. También aquellas medidas recogidas para los puestos de trabajo de atención al público, incluyéndose en el documento indicaciones sobre otras actividades más específicas de algunos ámbitos.
Estas instrucciones técnicas se irán actualizando en función de la evolución de la crisis sanitaria y los criterios técnicos marcados desde el Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Sanidad.
Se mantiene vigente el procedimiento de actuación con los trabajadores especialmente sensibles que se irá actualizando a la vista de la evidencia científica recogida en los documentos del Ministerio de Sanidad.

a) Formación e información. La información y la formación son elementos esenciales en la implantación y eficacia de las medidas preventivas que se adopten.
   Se debe asegurar que todo el personal cuente con la información y formación, suficiente y actualizada, sobre las medidas que se implanten.

La vía preferente de información es la web corporativa y la utilización de cartelería sobre los aspectos más importantes de las medidas establecidas.

Todo el personal deberá conocer el protocolo específico de actuación en caso de aparición de síntomas durante la jornada laboral y el procedimiento de actuación en caso de posible COVID-19 en empleados públicos de la Administración Autonómica, así como las medidas específicas a adoptar en función de las actividades realizadas a lo largo de la jornada laboral.
Todo lo anterior está recogido en la ficha de "Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para la nueva normalidad en el trabajo" (ANEXO I), disponible en el siguiente enlace:https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html
La formación en materia de prevención de riesgos laborales se impartirá preferentemente por medios telemáticos.
En el caso de la formación presencial se impartirá siguiendo las medidas de seguridad señaladas anteriormente y, en último extremo, las que se determinen con carácter general para la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP).

b) Espacios de trabajo. La adecuación de los espacios de trabajo deberá garantizar una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, si bien, cuando esto no sea factible deberán establecerse limitaciones de uso o normas para su uso seguro.

Se recogen a continuación algunas de las medidas a adoptar, siempre en función de las circunstancias concretas de cada centro.
En lo que respecta a las entradas y salidas de los centros de trabajo se deberá evitar aglomeraciones, respetando la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros y uso obligatorio de mascarillas[2].
En la medida de lo posible se habilitará una zona de entrada y otra de salida. Siempre que sea posible, se dejarán las puertas y

[2] Salvo para las actividades que se especifiquen, las mascarillas a las que se hace referencia serán de tipo higiénico

torniquetes abiertos para evitar la necesidad de abrirlos y no se utilizarán sistemas de fichaje mediante contacto físico para la identificación del empleado público (por ejemplo, acceso mediante huella o teclado).

Se limitará la ocupación de los ascensores en función de su tamaño, priorizando su utilización por personas con limitaciones a la movilidad. Se insistirá en la conveniencia de utilizar las escaleras y seguir los circuitos de subida y bajada que estén establecidos.

Se reducirán al mínimo imprescindible las reuniones presenciales garantizando en todo caso la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros y dando preferencia a otros medios de reunión no presenciales (correo electrónico, teléfono o videoconferencia).

El uso de zonas comunes, cafeterías, comedores y similares se regirá por la normativa que esté vigente y/o recomendaciones de la autoridad sanitaria.

Se recomienda el precinto temporal de las fuentes de agua que requieran acercar la boca al grifo, así como de las máquinas de vending. Respecto a estas últimas, si se autoriza su uso, deben disponer de dispensador de gel hidroalcohólico a su lado y las indicaciones acerca de la necesidad de su uso antes y después de tocar los teclados de las mismas.

Se prestará especial atención a la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes en los centros de trabajo, tanto para los trabajadores que acuden a nuestros centros de trabajo, como para aquellos casos en los que no somos titulares/principales de la actividad.

También se flexibilizarán los horarios para asegurar la conciliación laboral y familiar.

c) Limpieza y desinfección de los lugares y equipos de trabajo. Es importante extremar la limpieza de los lugares de trabajo. La adecuada limpieza y desinfección de los lugares y equipos de trabajo es una medida preventiva de primer orden, especialmente en aquellas superficies de contacto frecuente o de uso compartido como pomos de puertas, barandillas, botoneras, vehículos, herramientas, equipos informáticos, etc…

Se asegurará que en todos los centros de trabajo exista stock de material de limpieza de superficies para ser usado por los empleados públicos, en aquellas tareas que requieran una desinfección previa.
Para ello se ajustarán los protocolos de limpieza de la empresa externa o del personal propio que la lleva a cabo asegurándose de la idoneidad del sistema de limpieza utilizado, así como su frecuencia y los productos utilizados.

d) Ventilación y sistemas de climatización. Se prestará especial atención a la ventilación/renovación del aire y a la limpieza de los filtros del aire de los sistemas de climatización, en aquellos edificios que dispongan de ellos, desactivando la recirculación del aire interior.

   Deben abrirse las ventanas, al menos durante 15 minutos al entrar en la estancia, incluso aunque haya ventilación mecánica.
   Se mantendrán los sistemas de ventilación de extracción de los inodoros siempre en funcionamiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana y evitará abrir las ventanas del baño si este tiene sistema de extracción.

e) Gestión de residuos. Se prestará especial atención a la gestión adecuada de los residuos. Para ello, todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en los contenedores de fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

   En caso de que un empleado público presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

f) Planes de continuidad de la actividad. Ante un posible aumento de las bajas laborales del personal en un futuro escenario de incremento del riesgo de transmisión tanto fuera de su lugar de trabajo como dentro del mismo, se deberá realizar un plan de continuidad de la actividad para garantizar la prestación del servicio.

g) Empleados públicos designados. Se potenciará la colaboración de los empleados públicos designados para la realización de las actividades excepcionales de prevención, siendo el punto de referencia para el conjunto de los empleados públicos.

h) Señalización. Se colocarán carteles recordatorios de la necesidad del lavado y desinfección de manos, distanciamiento interpersonal y etiqueta respiratoria en sitios estratégicos, para evitar la posible diseminación del agente infeccioso en el centro de trabajo. Esta información estará orientada tanto a los empleados públicos como a los visitantes y ciudadanos. Así mismo se señalizarán, donde sea necesario, los sentidos de circulación de pasillos, puertas de entrada y salida, normas de uso de ascensores y distancias de seguridad.

i) Provisión de medios de protección. Se asegurará que en todos los centros de trabajo haya suficiente disponibilidad de stock de equipos de protección individual, así como mascarillas y geles hidroalcohólicos. (ANEXO V)

Junta de Castilla y León

# Información para los empleados públicos

# Medidas preventivas para la nueva normalidad en el trabajo

*Versión 17/07/2020*

- → Antes de ir al trabajo
- → Desplazamientos al trabajo
- → Mientras trabajas
  - Trabajo desde casa
  - Trabajo presencial
- → Después del trabajo

# Antes de ir al trabajo

- **Si presentas cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19:**

**NO DEBES ACUDIR AL TRABAJO**

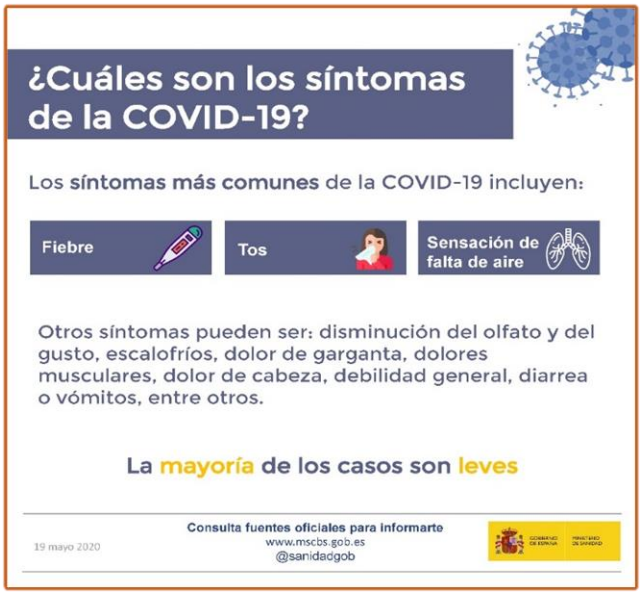

**Contacta con el teléfono de atención al COVID-19 de la Consejería de Sanidad y con el centro/médico de atención primaria y sigue sus instrucciones.**

***Si sólo necesitas información sobre la enfermedad no llames a este número, consulta la información recogida en las páginas del Ministerio de Sanidad o del portal de salud de la Junta de Castilla y León***

**Avisa al centro de trabajo responsable directo y/o al Servicio de Personal correspondiente y proporciona la lista de los posibles contactos estrechos que has tenido en tu trabajo (los compañeros con los que hayas estado a menos de dos metros durante más de 15 minutos sin ningún tipo de protección, si realizas visitas fuera del centro comunícalo para dar traslado a los posibles contactos externos).**

**No debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que tu médico de atención primaria te confirme que no hay riesgo para ti o para los demás.**

# Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

**Saber cómo actuar nos puede ayudar a controlar mejor las situaciones que puedan surgir estos días y a prestar ayuda a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | AUTO-AISLARSE | En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene. |
| 2 | MANTENTE COMUNICADO | Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos. |
| 3 | ¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD? | Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112. |
| 4 | TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA | Si no, llama al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma o contacta por teléfono con el centro de salud. |
| 5 | AUTOCUIDADOS | Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos; descansa, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando. |
| 6 | AISLAMIENTO DOMICILIARIO | Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena. |
| 7 | LAVADO DE MANOS | Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos. |
| 8 | SI EMPEORAS | Si empeoras o tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, llama al 112. |
| 9 | AL MENOS 10 DÍAS | Se debe mantener el aislamiento un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, siempre que hayan pasado 3 días desde que el cuadro clínico se haya resuelto. |
| 10 | ALTA | El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma. |

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob
22 junio 2020

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

## Si has tenido contacto estrecho con posibles COVID-19

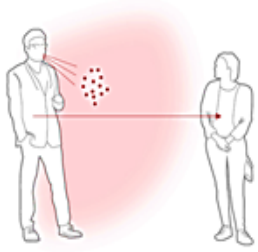

→ **Si has proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.**

→ **Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos**

**NO DEBES ACUDIR AL TRABAJO**

**Incluso en ausencia de síntomas**

**Contacta con el teléfono de atención al COVID-19 de la Consejería de Sanidad y con el centro/médico de atención primaria y sigue sus instrucciones.**

**Avisa al centro de trabajo responsable directo y/o al Servicio de Personal correspondiente y proporciona la lista de los posibles contactos estrechos que has tenido en tu trabajo. (Los compañeros con los que hayas estado a menos de dos metros durante más de 15 minutos sin ningún tipo de protección si realizas visitas fuera del centro comunícalo para dar traslado a los posibles contactos externos).**

# ¿Qué hago si he estado en contacto con alguien con sospecha de tener o que tiene COVID-19?

Has tenido un **contacto estrecho** si has estado con dicha persona desde 48 horas antes de que inicie síntomas o del diagnóstico, sin las medidas de protección necesarias, en las siguientes circunstancias:

**Proporcionando cuidados**

Estando en el **mismo lugar** a menos de 2 metros y durante **más de 15 min.**

Si has tenido un **contacto estrecho**, los servicios de salud de tu CCAA te contactarán para hacerte seguimiento. Debes seguir las siguientes recomendaciones:

- **Permanece en casa, preferentemente en tu habitación, durante 14 días desde el último contacto**
- **Restringe al máximo las salidas de la habitación y evita el contacto con los convivientes**
- **Si tienes que salir de tu habitación, usa mascarilla quirúrgica**
- **Observa la aparición de algún síntoma (fiebre, tos, dificultad respiratoria)**
- **Lávate las manos frecuentemente**
- **A ser posible, no compartas el baño con tus convivientes**

Te debes organizar para no realizar ninguna salida fuera de casa, salvo que sea imprescindible, y en ese caso llevar **mascarilla quirúrgica.**

- Ante la presencia de síntomas llama a tu centro de salud o al teléfono de referencia de tu comunidad autónoma e informa que eres contacto.
- Si tienes sensación de falta de aire, empeoramiento o sensación de gravedad llama al 112.
- Para más información consulta las "Recomendaciones para aislamiento domiciliario de casos leves".

22 mayo 2020

**Consulta fuentes oficiales para informarte**

www.mscbs.gob.es | @sanidadgob

#ESTEVIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD

## Si perteneces a algún grupo de personas vulnerables para COVID-19

**El Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.**

**Comunícalo a tu responsable directo y/o al Servicio de Personal correspondiente para**

- → **Realizar una adaptación del puesto de trabajo**
- → **Proporcionar medidas de protección adecuadas que eviten el posible contagio**
- → **Reubicarte en otro puesto de trabajo exento del riesgo de exposición**

**Si lo anterior no es posible se realizará una valoración individual de tu situación por parte del médico del servicio de prevención ajeno para que pueda determinar las medidas de protección necesarias o proponer al médico de atención primaria del Sistema Público de Salud tu posible paso a situación de Incapacidad Temporal.**

| SPA | PROVINCIA | DATOS CONTACTO |
|---|---|---|
| ASPY | LEÓN / SEGOVIA | Dr. CONSTANTINO GARCÍA FERNÁNDEZ<br>Tfno. 662 203 003<br>congarciafernandez@aspyprevencion.com |
| QUIRÓN PREVENCIÓN | AVILA | DR.RUBÉN MARTÍN ANEL<br>Tfno. 607 59 85 43<br>ruben_martin@quironprevencion.com |
| | SALAMANCA | DRA. ANA BELÉN PIQUE DE CELIS<br>Tfno. : 607 934 925<br>anabelen.pique@quironprevencion.com |
| | BURGOS | DR. PEDRO ALBERTO ROMERO PEÑA<br>Tfno. 607 70 54 04<br>pedro_alberto_romero@quironprevencion.com |
| | SORIA | DRA. YOLANDA NATIVIDAD SALDAÑA<br>Tfno. 674 06 73 38<br>maria_natividad@quironprevencion.com |
| | ZAMORA | DR. JORGE IGNACIO VALDÉS MORENO<br>Tfno. 647 10 79 86<br>jorgeignacio.valdes@quironprevencion.com |
| CUALTIS | VALLADOLID | DR EULALIA PRIETO :<br>eprietos@cualtis.com.<br>Tfno.: 649199428<br>DR GERARDO LUIS JIMENEZ VAQUERO<br>GerardoJimenez@cualtis.com<br>Tfno. 650244473<br>DR MARÍA CONCEPCION AZCARRETAZABAL:<br>mcazcarretazabalg@cualtis.com<br>Tfno. 690014904 |
| | PALENCIA | DR MARÍA FRANCISCA MORILLO: durante las mañanas:<br>MMorilloV@cualtis.com.<br>Tfno. 699743795.<br>DR. LUIS ERNESTO BENÍTEZ GARZÓN: durante las tardes<br>Tfno. 648 842 490<br>lebenitezg@cualtis.com |

**Puedes consultar** Procedimiento de actuación para el estudio de trabajadores "ESPECIALMENTE SENSIBLES" (TES) dentro de los empleados públicos de nuestra Administración

# Desplazamientos al trabajo

- **Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.**
- **Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto, recuerda que es obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros y el uso de la mascarilla[1], .En los espacios de la naturaleza o al aire libre fuera de los núcleos de población usa la mascarilla si no es posible mantener la distancia con otras personas.**
- **Es importante guardar la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.**
- **Si te tienes que desplazar en un turismo particular de hasta nueve plazas, es obligatorio el uso de mascarilla si los ocupantes no conviven en el mismo domicilio y recuerda hay que extremar las medidas de limpieza del vehículo.**
- **Para el resto de transportes (taxi, VTC, transporte público, autobús o tren) es obligatorio llevar mascarilla.**

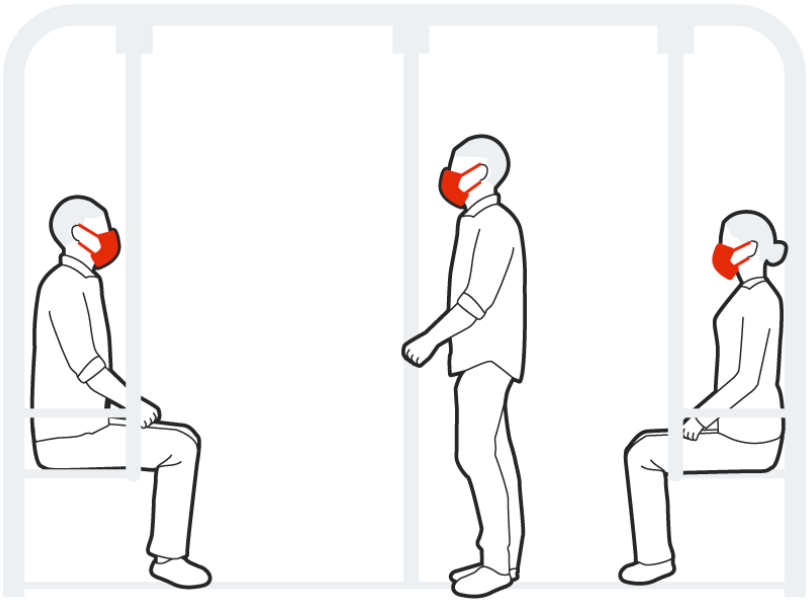

[1]. ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León.
*Versión 17/07/2020*

# Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19

**La reducción del tráfico motorizado privado durante este tiempo nos ha permitido tener un aire más limpio, menos ruido y una circulación más fluida. ¡Aprovechémoslo!**

## Muévete de manera activa y saludable

- Camina y utiliza la bicicleta, un medio de transporte sostenible que permite mantener la distancia
- Si utilizas vehículos de movilidad personal como el patinete sigue las indicaciones de seguridad y respeta al resto de viandantes

## Usa el transporte público

- Es seguro, ya que se están tomando las medidas de prevención adecuadas
- Mantén la distancia de al menos 1,5 metros, higiene de manos y usa mascarilla
- Más información en la web del Ministerio de Transportes

## Si utilizas tu vehículo privado motorizado

- Revísalo si ha estado mucho tiempo parado
- Respeta las normas de seguridad vial y las vigentes por la pandemia: atención a los peatones, tienen preferencia
- Respeta a las bicicletas, cada vez más utilizadas, sobre todo si compartes calzada
- Presta atención a tu estado emocional y a las posibles consecuencias del estrés en la conducción
- Si has tenido COVID-19 y has estado grave, tienes alguna secuela en la visión o neurológica, o todavía tienes fatiga, evita conducir hasta que te recuperes
- Si presentas alguna situación de salud que pueda interferir con la conducción consulta con un Centro de Reconocimiento de Conductores

22 junio 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es | @sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD

# Mientras trabajas…

**Las medidas preventivas que tienes que tener en cuenta dependen las tareas realizadas a lo largo de la jornada y de la necesidad de interactuar con otras personas mientras las llevas a cabo.**

## Identifica tus tareas y sigue las recomendaciones:

- ☐ **Teletrabajo o trabajo desde casa.**
- ☐ **Trabajo presencial**
  - ☐ **Sin atención directa al público**
  - ☐ **Con información/atención al público.**
  - ☐ **Realización de actividades fuera del centro de trabajo**
    - ☐ **Centros de la Administración**
    - ☐ **Otros lugares de trabajo**
  - ☐ **Tareas de mantenimiento y personal de servicios.**
  - ☐ **Tareas formativas y/o actividades que impliquen interacción con grupos.**
  - ☐ **Actividades sanitarias asistenciales (ciudadanos/usuarios no COVID))**

**Al final del documento se incluyen recomendaciones sobre el uso correcto de mascarillas [2] y equipos de protección individual.**

[2] RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE MASCARILLAS EN LA COMUNIDAD EN EL CONTEXTO DEL COVID-19
*Versión 17/07/2020*

# Teletrabajo o trabajo desde casa.

- **Infórmate y sigue las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias dirigidas a la ciudadanía**
  - → https://www.jcyl.es/web/es/informacion-coronavirus.html
  - → https://www.saludcastillayleon.es/es/COVID-19
  - → https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm
  - → https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html

- **Adecúa las condiciones de trabajo en tu casa y** adopta las medidas de prevención propuestas en estos documentos
  - → **Covid-19. Recomendaciones para el trabajo desde casa**
  - → **lista de autocomprobación en materia de prevención de riesgos laborales para puestos desarrollados mediante teletrabajo**

# Trabajo presencial

## En el centro de trabajo

### Sin atención directa al público

- **Infórmate y cumple todas las medidas de prevención que se hayan establecido en el centro en relación con su funcionamiento.**
  - → **Normas para el acceso**
  - → **Zonas comunes**
  - → **Zonas de aforo limitado y obligación de uso de mascarillas**
  - → **Normas para el uso vestuarios y duchas**
  - → **Disposición de puestos de trabajo**
  - → **Rotaciones, flexibilidad horarios…….**

- **[3]Mantén la DISTANCIA INTERPERSONAL (aproximadamente 1,5 metros) en todos los sitios y especialmente en.**

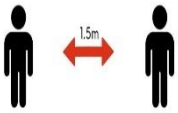

  - → **En la entrada y salida de tu centro de trabajo**
  - → **Al realizar tu trabajo.**
  - → **En zonas comunes que sigan accesibles (entradas, pasillos, baños, salas de reuniones, vestuarios etc.)**

**Es obligatorio el uso de mascarilla.** En general, salvo para las actividades que se especifique, las mascarillas a las que se hace referencia serán de tipo higiénico

- **Evita el contacto físico innecesario, incluido el dar la mano.**
- **Evita, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores.**
  - → **En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinféctalos antes de usarlos (toallitas desinfectantes, alcohol, spray con solución de agua y lejía)**
  - → **Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.**

[3] ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León

- ... **muy IMPORTANTE** .....RECUERDA ..... **LAVARTE LAS MANOS**

→ Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón (preferentemente y/ o con una solución hidroalcohólica.

**Cómo:**

**Video** lavado de manos para ciudadanos https://youtu.be/JjfJUS264ns

## Cuándo realizarla

- **Antes de tocarte la boca, la nariz o los ojos.**
- **Antes de tocar alimentos que vayas a ingerir, etc…**
- **Después del contacto estrecho con personas con síntomas respiratorios.**
- **Después del contacto con superficies de uso frecuente (por ejemplo, puertas, barandillas y pasamanos).**
- **Tras situaciones con elevada concentración de personas (por ejemplo, transporte público, conciertos y otro tipo eventos con gran afluencia de público, ámbito escolar, etc.).**
- **Cuando tengas síntomas respiratorios, justo después de utilizar el pañuelo o de cualquier otra situación donde las manos hayan podido entrar en contacto con las secreciones respiratorias (toser, estornudar…).**
- **En cualquier momento y con frecuencia.**

- **Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación en un cubo de basura que cuente con cierre.**
  **Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.**

- **Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca sobre todo tras haber tocado superficies que puedan estar contaminadas y /o con las manos sucias y/o con guantes.**
- **Facilita el trabajo al personal de limpieza**
  - → **Cuando abandones tu puesto, déjalo ordenado y despejado de objetos personales.**
  - → **Avisa si detectas espacios no limpios y colabora ensuciando lo mínimo**
  - → **Tira cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados**
- **Si empiezas a notar síntomas en el trabajo extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo**
  - → **Localiza y ponte una mascarilla quirúrgica[4]**
  - → **Comunícalo inmediatamente a tu responsable. e informa sobre los posibles contactos con tus compañeros.**
  - → **Abandona el centro de trabajo evitando cualquier tipo de interacción con tus compañeros.**
  - → **Contacta con el teléfono de atención al COVID-19 de la Consejería de Sanidad (900 222 000) y con el centro de atención primaria/médico de atención primaria y sigue sus instrucciones.**
- **Durante la jornada laboral será OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA [5]**

[4] RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE MASCARILLAS EN LA COMUNIDAD EN EL CONTEXTO DEL COVID-19
Las personas sintomáticas deberán autoaislarse y buscar ayuda médica tan pronto como inicien los síntomas. Así mismo, deberán hacer uso de mascarilla quirúrgica cuando estén en presencia de otras personas

[5] Salvo para las actividades que se especifique, las mascarillas a las que se hacen referencia serán de tipo higiénico

# Con información/atención al público

- **Conocer de las medidas establecidas para los usuarios que acceden a tu área de trabajo, para exigir el cumplimento de las recomendaciones**
  - **Control de entrada / limitación del aforo**
  - **Obligatoria la higiene de manos antes de su acceso, disponiendo de gel hidroalcohólico para los usuarios.**
  - **Respetar la señalización para mantener distancias de 1,5 metros entre personas**
  - **Uso obligatorio de mascarilla**

  **La colocación de carteles o notas informativas sobre estas normas en las proximidades del puesto ayudara.**
- **Atiende/informa siempre PROTEGIDO**
  - **tras la barrera física instalada en tu puesto (mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido) instaladas en tu puesto.**
  - **si no dispones de esta barrera, protégete, utiliza la pantalla facial y la mascarilla quirúrgica.**

- **Refuerza la higiene de manos, tras compartir objetos o documentos con los usuarios, tras cada atención que realices. En tu puesto siempre debe haber gel hidroalcohólico, avisa si hay que reponerlo.**

- **Cuando los puntos de atención/ información son compartidos, asegúrate de limpiar las superficies antes de empezar tu turno/rotación. En tu puesto debe haber un kit de limpieza (producto virucida/papel desechable y papelera con bolsa). Avisa cuando haya que reponerlo.**

# Tareas de mantenimiento y personal de servicios.

- **Infórmate sobre los cambios realizados (horarios, tareas, como se han adaptado los espacios en talleres / zonas de descanso/uso de locales, etc….) y normas del centro.**
- **Procura utilizar la herramienta o equipo de trabajo de forma individual**
- **Antes de iniciar cualquier tarea limpia las superficies que vas a manipular (incluida herramienta o equipo de uso común)**
  - **En tu puesto/área de trabajo debe haber un kit de limpieza (producto virucida, papel desechable y papelera con bolsa) y sistema de reposición.**
- **Refuerza tu higiene de manos, lleva siempre gel hidroalcohólico, mantén tus manos limpias.**
- **En relación con los Equipos de protección individual, utiliza los habituales según las tareas realizadas, añadiendo la mascarilla.[6]**
- **Si se van a realizar operaciones con posibilidad de producción de aerosoles y que puedan estar contaminadas (climatización, desagües, baños……)**

  **→Mascarillas autofiltrantes tipo FFP2 sin válvula de exhalación.**

  **→Protección ocular tipo gafas o pantalla facial**

  **→Guantes de protección**

[6] Salvo para las actividades que se especifique, las mascarillas a las que se hacen referencia serán de tipo higiénico

## Actividades fuera del centro de trabajo

# En los desplazamientos durante la jornada laboral

- **Todos los vehículos oficiales contarán con**
  - → **Envase de gel hidroalcohólico,**
  - → **Kit de desinfección (producto virucida de superficie, bayetas desechables guantes y bolsa o recipiente para de recogida de residuos).**

- **Si vas tú solo en coche oficial**
  - → **Como prevención, antes de poner el motor en marcha, ponte los guantes y haz limpieza de las superficies que puedan estar contaminadas, haciendo uso del kit y desechando los guantes y la bayeta en la bolsa de recogida de residuos.**
  - → **Facilita la limpieza al siguiente compañero, deja el vehículo sin efectos personales y asegúrate de que queda desinfectante y bayetas o papel desechable para el siguiente que lo use.**

- **Si utilizas coche oficial con conductor, recuerda**
  - → **Es obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica durante el trayecto.**
  - → **Como prevención, el conductor realizará la limpieza y desinfección necesaria cada vez que suba un pasajero nuevo.**

**Más información en:**

**Instrucción técnica operativa medidas higiénicas a adoptar para prevención de contagios del covid-19 en vehículos.**

**Si vas en tu coche, caminando o en transporte público sigue las recomendaciones dadas anteriormente.**

## En centros que pertenecen a la Administración Autonómica

- → **Sigue las recomendaciones anteriormente citadas.**
- → **Cumple con todas las medidas de prevención que se hayan establecido en el centro en relación con el COVID-19**
- → **Es recomendable ponerse en contacto previamente con el centro por si existe alguna situación de riesgo que conlleve el uso de protección individual (si es así, lleva el material de protección necesario y sigue las recomendaciones sobre su uso correcto al final de este documento)**

## Otros lugares de trabajo

**Realiza tu trabajo de forma habitual y recuerda que el riesgo depende de tu relación con otras personas y las superficies que puedan contaminar.**

**Sigue las pautas establecidas en la:**

- **Instrucción Técnica operativa medidas adicionales de protección frente al Sars-Cov-2 para para realización de actividades fuera del centro de trabajo.**

# Actividades sanitarias asistenciales (Ciudadanos / usuarios no COVID)

**Realiza tu trabajo de forma habitual y recuerda que:**

- **Si durante la prestación del servicio se prevé contacto estrecho, se recomienda, siempre que sea posible establecer sistema de cita previa con triaje telefónico (para evitar la asistencia a personas con síntomas compatibles sin diagnosticar o posibles contactos sin identificar)**
- **Preferiblemente utiliza material desechable**
- **Hay que extremar la limpieza y desinfección de la zona asistencial (camilla, zona de curas etc.) y del material no desechable utilizado en la atención a los usuarios**
- **Sigue como siempre las PRECAUCIONES UNIVERSALES reforzadas en el caso de que:**
  - **→La persona presente síntomas evidentes de COVID-19**
  - **→Si la persona que se atiende no puede llevar mascarilla quirúrgica y existe posible contacto estrecho.**

  **Utilizando los EPI necesarios en función del procedimiento realizado**
  - **→ Mascarilla quirúrgica + pantalla facial**
  - **→ Mascarillas autofiltrantes tipo FFP2 sin válvula de exhalación o de similar protección**
  - **→ Guantes de protección (según procedimiento)**
  - **→ Bata desechable**

# Tareas formativas y/o actividades que impliquen interacción con grupos.

- **Infórmate sobre las medidas establecidas por el órgano responsable de su regulación para cada actividad ,**

**Las medidas pueden abarcar**

- **→Limitación de aforo**
- **→Separación entre alumnos**
- **→Uso obligatorio de mascarillas por los asistentes**
- **→Disposición de geles hidroalcohólicos**
- **→Petición declaración responsable (si son personas ajenas a la Administración)**

**Para la mayoría de actividades bastara con el uso de mascarilla higiénica aunque para algunas actividades grupales puede ser necesario disponer de mascarillas quirúrgicas y EPIS como (dependerá del tipo de actividad realizada)**

- **→Pantalla facial**
- **→Mascarilla autofiltrantes tipo FFP2 sin válvula de exhalación o de protección**
- **→Guantes de protección (solamente si lo exige la actividad )**

# Recomendaciones sobre el uso correcto de mascarillas [7]y equipos de protección individual.

## Como usar la mascarilla y/o protección respiratoria

### Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla

1. **Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.**
2. **Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la mascarilla.**
3. **Evita tocar la mascarilla mientras la uses y si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.**
4. **Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.**
5. **Para quitarte la mascarilla: quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón**.

[7] Cualquier tipo de mascarilla y EPI de protección respiratoria.

## Cómo se debe poner la mascarilla:

1. Lavarse las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.

2. Identificar la parte superior de la mascarilla.

3. Colocar la mascarilla en la cara. Si dispone de pinza nasal, ajustarla a la nariz.

4. Enganchar la mascarilla a las orejas o a la parte posterior de la cabeza, según el modelo.

5. Bajar la parte inferior de la mascarilla a la barbilla, verificando que cubra la barbilla.

6. Pellizcar la pinza nasal con ambas manos para ajustarla a la nariz.

## Cómo se debe retirar la mascarilla:

1. Lavarse las manos con agua y jabón o frotarlas con una solución hidroalcohólica.

2. Retirar la mascarilla sin tocar la parte frontal de la mascarilla.

3. Desechar la mascarilla en un contenedor provisto de una bolsa de plástico (preferiblemente con doble bolsa), y a ser posible con tapa y control no manual.

4. Lavarse las manos con agua y jabón o frotarlas con una solución hidroalcohólica.

Se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior al indicado por el fabricante.
En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra nueva.

## Uso correcto de mascarillas

**Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:**

**Haz un uso correcto para no generar más riesgo:**

- **Lávate las manos antes** de ponerla
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla.** Es importante que se ajuste a tu cara.
- **Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. **No reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables.
- **Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las **instrucciones del fabricante**.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

FRENTE COVID-19 LO PARAMOS UNIDOS

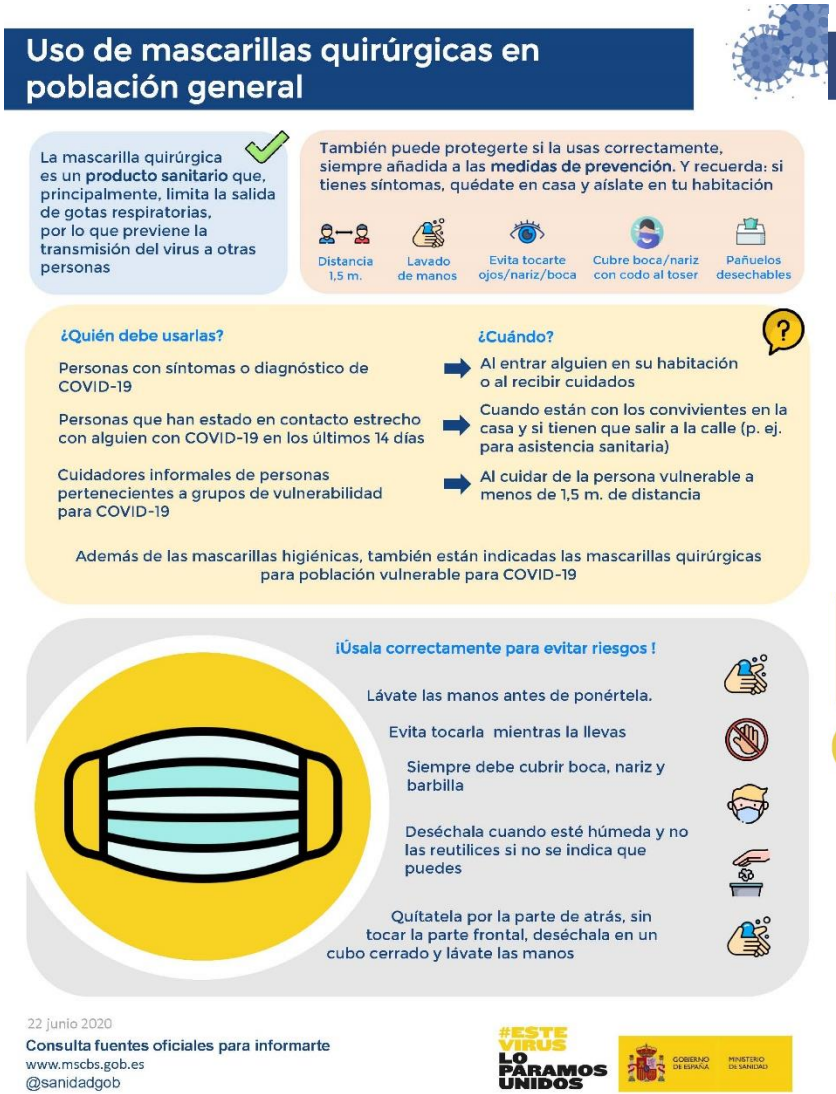
Uso de mascarillas quirúrgicas en población general
La mascarilla quirúrgica es un producto sanitario que, principalmente, limita la salida de gotas respiratorias, por lo que previene la transmisión del virus a otras personas
También puede protegerte si la usas correctamente, siempre añadida a las medidas de prevención. Y recuerda: si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación
Distancia 1,5 m.
Lavado de manos
Evita tocarte ojos/nariz/boca
Cubre boca/nariz con codo al toser
Pañuelos desechables
¿Quién debe usarlas?
Personas con síntomas o diagnóstico de COVID-19
Personas que han estado en contacto estrecho con alguien con COVID-19 en los últimos 14 días
Cuidadores informales de personas pertenecientes a grupos de vulnerabilidad para COVID-19
¿Cuándo?
Al entrar alguien en su habitación o al recibir cuidados
Cuando están con los convivientes en la casa y si tienen que salir a la calle (p. ej. para asistencia sanitaria)
Al cuidar de la persona vulnerable a menos de 1,5 m. de distancia
Además de las mascarillas higiénicas, también están indicadas las mascarillas quirúrgicas para población vulnerable para COVID-19
¡Úsala correctamente para evitar riesgos !
Lávate las manos antes de ponértela.
Evita tocarla mientras la llevas
Siempre debe cubrir boca, nariz y barbilla
Deséchala cuando esté húmeda y no las reutilices si no se indica que puedes
Quítatela por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos
22 junio 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob
#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

Mascarillas higiénicas en población general
Las personas asintomáticas o con síntomas leves pueden transmitir la COVID-19. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.
Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:
1,5 m
Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación
Mantén 1,5 metros de distancia entre personas
Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
Evita tocarte ojos, nariz y boca
Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
Usa pañuelos desechables
Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas
Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:
• Reutilizables (población adulta e infantil)
• No reutilizables (población adulta e infantil)
¿QUIÉN debe usarla?
La población general sana, a partir de 6 años, excepto:
• Dificultad respiratoria
• Contraindicación
• Actividades con las que sea incompatible
• Causa de fuerza mayor o situación de necesidad
Su uso es OBLIGATORIO:
Uso obligatorio
la distancia de seguridad
Haz un uso correcto para no generar más riesgo:
Lávate las manos antes de ponerla.
Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.
Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.
23 de junio 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob
#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

# Uso de guantes

**El coronavirus, no es capaz de atravesar la piel así que usar guantes desechables no parece ser clave para prevenir el virus. Más bien al contrario, no saber usar correctamente los guantes podría ponernos en riesgo.**

**Si usas guantes (porque tu actividad lo indica y ya los usabas antes de la crisis) es esencial que recuerdes:**

- → **Mientras los tengas puestos evita tocarte los ojos, la nariz o la boca sobre todo tras haber tocado superficies que puedan estar contaminadas (documentación, bolígrafos etc.),**
- → **Quítatelos correctamente para que resulten efectivos**

1. **Con los dedos de una mano hacemos pinza sobre la palma de la otra y tiramos del guante para desnudarla, sin tocar la piel.**
2. **Retenemos el otro guante con los mismos dedos de la otra mano que hemos usado para retirarlo.**
3. **Con el dedo corazón de la mano desnuda, hacemos un gancho por la parte interior del otro guante. Tiramos de él hacia arriba tocando sólo la parte interna y lo sacamos envolviendo el otro guante.**

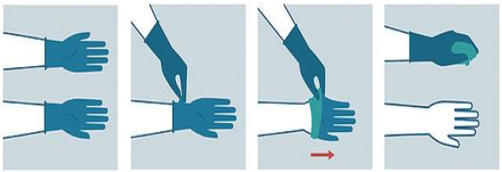

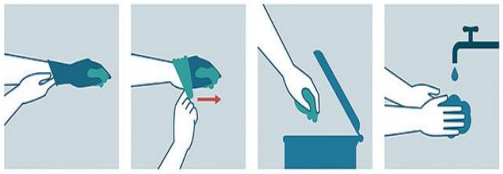

- → **Tíralos a cubos de basura con tapa accionada con pedal en el puesto de trabajo o con el medio que te hayan proporcionado si estas realizando visitas (bolsa o contenedor)**
- → **Después lávate las manos.**

# Si has usado pantalla facial

**Para reprocesar las pantallas faciales al final de la jornada sigue las instrucciones recomendadas por el fabricante para la limpieza y desinfección, y si éstas no están disponibles se recomienda seguir el siguiente proceso:**

- → **Con guantes, limpia cuidadosamente el interior, seguido del exterior del protector facial con un paño limpio saturado con una solución de detergente neutro o una toallita limpiadora.**
- → **Limpia cuidadosamente el exterior del protector facial con un paño limpio saturado con solución desinfectante.**
- → **Limpia el exterior del protector facial o las gafas con agua limpia o alcohol para eliminar los residuos.**
- → **Seca completamente el protector (al aire o usando toallas absorbentes limpias).**
- → **Quítate los guantes y realiza la higiene de manos.**

**Y listo para volver a usar al día siguiente.**

# Como hacer si uso varios EPI

| Secuencia de colocación del EPI | Secuencia de retirada del EPI: |
|---|---|
| 1. Higiene de manos con productos de base alcohólica.<br>2. Poner la bata<br>3. Colocar la mascarilla<br>4. Colocar las gafas de protección<br>5. Poner los guantes extendiéndolos por encima del puño del de la bata. | 1. Retirar los guantes.<br>2. Higiene de manos con productos de base alcohólica.<br>3. Retirar la bata, asegurándose que no se tocan las mangas ni la parte delantera.<br>4. Retirar la protección ocular guardarla en la bolsa para desinfección<br>5. Retirar la mascarilla y desecharla<br>6. Higiene de manos con productos de base alcohólica. |

# Después del trabajo

Debes guardar la distancia interpersonal y las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar, sobre todo si convives con personas de grupos de riesgo.

## ANEXO II: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE POSIBLE COVID-19 EN EMPLEADOS PÚBLICOS DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN

Los casos de posible COVID-19, con presencia de síntomas que se relacionan con la enfermedad, entre los empleados públicos se pueden producir en dos localizaciones diferentes:

A. Antes de ir al trabajo

B. En el centro de trabajo

### ¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DE COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

### A. Antes de ir al trabajo

1. "Presencia de síntomas en su residencia":

a. No se debe acudir al trabajo

b. Se tiene que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Consejería de Sanidad (900 222 000) y con el centro/médico de atención primaria y seguir sus instrucciones.

c. El empleado público debe informar de esta situación al responsable directo y/o al Servicio de Personal correspondiente.

d. El responsable directo, bien por su conocimiento del trabajo del empleado público, bien por la información que el mismo le proporcione, establecerá una lista de los posibles contactos estrechos que ha tenido en su trabajo.(Ver ficha adjunta)

e. El responsable directo informará al Servicio de Personal y Asuntos Generales que seguirá el procedimiento de estudio de contactos de COVID-19 informando a la parte sanitaria del Servicio de Prevención.

2. "Contacto estrecho en su residencia":

Se clasifica como contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados:

• Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las

medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

• Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

a. En cualquiera de los casos anteriores, tampoco se debe acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas.

b. El empleado público deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Consejería de Sanidad (900 222 000) y con el centro de atención primaria/médico de atención primaria y seguir sus instrucciones.

c. Con posterioridad, debe informar de esta situación al responsable directo y/o al Servicio de Personal correspondiente.

**B. En el lugar de trabajo**

Si el empleado público presentara a lo largo de su jornada laboral síntomas sugerentes de poder tener COVID:

a. Debe ponerse una mascarilla quirúrgica homologada[1] solicitándola a su responsable y/o al Servicio de Personal y Asuntos Generales.

b. Tiene que comunicarlo inmediatamente a su responsable.

c. Debe abandonar el centro de trabajo.

d. Posteriormente, el empleado público debe contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Consejería de Sanidad (900 222 000) y con el centro de atención primaria/médico de atención primaria y seguir sus instrucciones.

e. El responsable directo informará al Servicio de Personal y Asuntos Generales que seguirá el procedimiento de estudio de contactos de COVID-19 informando a la parte sanitaria del Servicio de Prevención.

[1] Se deberá disponer de un stock de mascarillas quirúrgicas en previsión de aparición de síntomas entre los empleados públicos.

Junta de Castilla y León
Consejería de la Presidencia

**FICHA PARA LA INVESTIGACION DE CONTACTOS ESTRECHOS DE UN CASO PROBABLE, POSIBLE O CONFIRMADO DE INFECCIÓN POR SARS-COV-2 EN LOS CENTROS DE TRABAJO**

(Esta ficha se mandará al médico de la provincia que corresponda)

Provincia: _____

Centro de trabajo: _____ _____

Fecha: _____ de _____ de 2020

Tras la notificación de un caso probable, posible o confirmado de CoViD-19 el día _____/___ /2020 en nuestro centro de trabajo, le comunicamos los datos necesarios para que se proceda a realizar la investigación de contactos entre los compañeros de trabajo que han tenido un "contacto estrecho" con el mismo.

DATOS DEL CASO:

NOMBRE Y APELLIDOS:_____

DNI: _____ PUESTO DE TRABAJO: _____

Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico:_____

El listado de compañeros del caso a investigar, por su catalogación como posible contacto estrecho (los requisitos para ser considerado "contacto estrecho" son haber estado en contacto con el caso estando con síntomas, durante un tiempo superior a 15 minutos a una distancia inferior a 2 metros), es el siguiente:

Junta de Castilla y León
Consejería de la Presidencia

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PUESTO DE TRABAJO | MÓVIL | EMAIL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

En _____ a _____ de _____ de 2020

Fdo.: _____

## ANEXO III: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE TRABAJADORES "ESPECIALMENTE SENSIBLES" (TES) DENTRO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN

El artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece la necesidad de protección de los de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. En determinados casos, hay posibilidades de que una infección por COVID-19 pueda afectar de una manera más grave a determinados colectivos de personas. Estas personas son las que denominamos TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES (TES) o personas con especial vulnerabilidad. En estas situaciones, se deben extremar las medidas de prevención y vigilancia dado que en caso de contagio en TES, las consecuencias pueden ser de más gravedad que para otra persona no considerada como tal.

En el *"Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-cov-2 ( 14 de julio 2020)",* con la evidencia científica disponible hasta el momento (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

En caso de que un empleado público se encontrara en alguno de los grupos anteriores y este considerara que debe evaluarse su situación de riesgo, deben seguirse las siguientes actuaciones:

1. El empleado público lo comunicará a su responsable directo y/o al Servicio de Personal correspondiente.

2. El responsable directo y/o el Servicio de Personal correspondiente determinarán y adoptarán medidas de prevención ajustadas a su situación individual con objeto que pueda desarrollar su actividad laboral sin elevar el riesgo propio de la condición de salud del empleado público. Para ello, valorarán la posibilidad de:

   a. Realizar una adaptación del puesto de trabajo
   b. Proporcionar medidas de protección adecuada que eviten el posible contagio
   c. Reubicarle en otro puesto de trabajo exento del riesgo de exposición

   Si fuera necesario, para valorar la necesidad y posible implantación de las actuaciones preventivas señaladas anteriormente, se podrá contar con la colaboración de los Servicios de Prevención de las Delegaciones Territoriales y, si fuera el caso, del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública.

   Si se lleva a cabo la adaptación del puesto de trabajo, se pueden implantar las medidas de protección efectivas y/o la reubicación, se le comunicará que puede continuar trabajando con normalidad.

3. Si no existe posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición, o haya dudas sobre su posible efectividad ese caso en concreto, se deberá poner en conocimiento de los médicos referentes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo I) para que inicie la actuación necesaria:

   a. El responsable directo a través del Servicio de Personal correspondiente comunicará a dichos médicos referentes, mediante la ficha anexa a este procedimiento, los datos necesarios para que inicien la valoración y establezca la naturaleza de especial sensibilidad del empleado público y emita informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.

b. Una vez realizada la valoración por parte del médico del trabajo del Servicio de Prevención, este mandará copia del informe a:

- El propio empleado público
- Al Servicio de Personal del centro de trabajo al que pertenezca el empleado público que lo comunicará a su responsable directo.
- Si fuera objeto de propuesta de Incapacidad Temporal (IT), mandará copia a la Inspección Médica para su tramitación al médico de atención primaria que, en último extremo y a la vista de sus datos clínicos, decidirá la emisión o no de la correspondiente IT.

4. En los casos que el responsable directo y/o el Servicio de Personal correspondiente, por el motivo que sea, no tengan información suficiente para poder proponer y/o adoptar las medidas preventivas de protección para el empleado público, se seguirá el procedimiento indicado en el punto anterior.

5. En tanto en cuanto se proceda a determinar la solución a la situación concreta del trabajador afectado, este continuará prestando sus servicios a través de las vías habilitadas para el trabajo remoto o teletrabajo, en su caso.

Junta de Castilla y León
Consejería de la Presidencia

# Ficha para la INVESTIGACION de PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES/TRABAJADORES ESPCIALMENTE SENSIBLES ante la infección por SARS-CoV-2

(Esta ficha se enviará al médico de la provincia que corresponda entre los incluidos en el Anexo I)

Provincia:_____

Centro de trabajo: _____

Fecha:_____de_____de 2020

El abajo firmante, solicita la valoración la posible situación de trabajador especialmente sensible (TES)/persona especialmente vulnerable ante la enfermedad CoViD-19, para los siguientes trabajadores:

| NOMBRE Y APELLIDOS | Fecha nacimiento | DNI | PUESTO DE TRABAJO | MÓVIL | EMAIL | (*)Nivel de riesgo propuesto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

(*) El nivel de riesgo propuesto será aquel más alto que pueda tener en su actividad laboral ya que una persona puede variar de nivel de riesgo a lo largo de la misma, un ej. un empleado que trabaja en un despacho solo el 80 % de su jornada (NR1) y que un 20 % de la misma realiza inspecciones en distintos establecimientos (NR2), en ese caso el nivel de riesgo sería un NR2.

(*) Niveles de riesgo:

| |
|---|
| NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas. |
| NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas. |
| NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad. |
| NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles, como por ejemplo RCP. |

La persona que firma esta solicitud declara que no existe

- ☐ posibilidad de adaptación del puesto de trabajo.
- ☐ protección adecuada que evite la posibilidad de contagio.
- ☐ posibilidad de reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición

en la empresa para estos trabajadores y que la actividad principal de la empresa no está entre las actividades suspendidas por el Real Decreto 463/2020 y el Real Decreto Ley 10/2020.

Nombre y Apellidos _____

Fdo.: _____

**ANEXO I**

| SPA | PROVINCIA | DATOS CONTACTO |
|---|---|---|
| ASPY | LEÓN / SEGOVIA | Dr. CONSTANTINO GARCÍA FERNÁNDEZ<br>Tfno. 662 203 003<br>congarciafernandez@aspyprevencion.com |
| QUIRÓN PREVENCIÓN | AVILA | DR.RUBÉN MARTÍN ANEL<br>Tfno. 607 59 85 43<br>ruben_martin@quironprevencion.com |
| | SALAMANCA | DRA. ANA BELÉN PIQUE DE CELIS<br>Tfno. : 607 934 925<br>anabelen.pique@quironprevencion.com |
| | BURGOS | DR. PEDRO ALBERTO ROMERO PEÑA<br>Tfno. 607 70 54 04<br>pedro_alberto_romero@quironprevencion.com |
| | SORIA | DRA. YOLANDA NATIVIDAD SALDAÑA<br>Tfno. 674 06 73 38<br>maria_natividad@quironprevencion.com |
| | ZAMORA | DR. JORGE IGNACIO VALDÉS MORENO<br>Tfno. 647 10 79 86<br>jorgeignacio.valdes@quironprevencion.com |
| CUALTIS | | DR EULALIA PRIETO :<br>eprietos@cualtis.com.<br>Tfno.: 649199428 |
| | VALLADOLID | DR GERARDO LUIS JIMENEZ VAQUERO<br>GerardoJimenez@cualtis.com<br>Tfno. 650244473 |
| | | DR MARÍA CONCEPCION AZCARRETAZABAL:<br>mcazcarretazabalg@cualtis.com<br>Tfno. 690014904 |
| | PALENCIA | DR MARÍA FRANCISCA MORILLO: durante las mañanas:<br>MMorilloV@cualtis.com.<br>Tfno. 699743795.<br>DR. LUIS ERNESTO BENÍTEZ GARZÓN: durante las tardes<br>Tfno. 648 842 490<br>lebenitezg@cualtis.com |

**ANEXO IV. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 EN LA NUEVA NORMALIDAD**

Las medidas preventivas recogidas en este documento son de aplicación a actividades en las que el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 constituye una situación excepcional, provocada por la crisis sanitaria actual, pudiendo producirse la infección de los empleados públicos por otras vías distintas de la profesional, por lo que no es de aplicación el Real Decreto 664/1997, limitándose su alcance a la adopción de medidas preventivas que garanticen la seguridad y salud de los empleados públicos, evitando o disminuyendo en lo posible, este riesgo sanitario

Las medidas adoptadas se atendrán siempre a las recomendaciones y criterios que determinen las autoridades sanitarias pudiéndose adaptar a la evolución epidemiológica de la crisis sanitaria[1] y a las características y requisitos establecidos para cada actividad que se realice[2].

Este documento recoge las medidas preventivas necesarias para hacer frente al riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el ámbito laboral, su planificación y su estado de implantación con el fin de comprobar que estas se realizan en condiciones controladas, asegurando que la información, vigilancia y control del Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León se cumple de forma efectiva en los centros pertenecientes a la Administración.

Se trata de una lista de comprobación o verificación, en la que se recogen medidas preventivas que son necesarias implantar y controlar. Esta lista consta de dos partes:

- Medidas generales
- Medidas específicas según tipo de actividad y según riesgo asociado de exposición al SARS-COV-2

[1] Situación epidemiológica del Coronavirus (Covid-19) en Castilla y León.

[2] Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León

**LISTA DE COMPROBACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2**

FECHA: _____

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO:

CENTRO DE TRABAJO: _____

Código centro prevención: _____

DIRECCIÓN

PROVINCIA

CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO _____

RESPONSABLE DE CENTRO _____

# MEDIDAS GENERALES

## Medidas Sanitarias

| Medida | Requisito | | implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|
| Prevención y control de posibles brotes: detección, notificación, estudio y manejo de casos de COVID-19 y contactos en el entorno laboral | Se ha proporcionado información a los empleados públicos sobre: | Síntomas de la enfermedad | |
| | | Protocolo específico de actuación en caso de aparición de síntomas<br>• Antes de acudir al trabajo<br>• Durante la jornada laboral | |
| | | Estudio de seroprevalencia de la infección por virus SARS-cov-2 entre los empleados públicos de la Junta de Castilla y León (ESEP-JCyL) por parte de la Consejería de la Presidencia | |
| | Se ha activado la identificación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito laboral por aparición de casos | Ficha para la investigación de contactos estrechos de un caso probable, posible o confirmado de infección por SARS-CoV-2 en los centros de trabajo [3] | |
| | | Se tiene en cuenta la concurrencia con otras empresas en la CAE | |
| Valoración individual de TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES [4] (TES) a esta exposición por los SPA para establecer las medidas de protección adaptadas a su situación. | Se ha proporcionado información a todos los empleados públicos sobre el Procedimiento de actuación para el estudio de trabajadores "especialmente sensibles" (TES) dentro de los empleados públicos de nuestra administración. | | |
| | Se tiene registro de los estudios de trabajadores "especialmente sensibles" (TES) y se han adoptado las medidas de protección | | |

**EP**: en proceso de aplicación

**NA**: no aplica, la actividad desarrollada en el centro no ha requerido la aplicación de esta medida

[3] Las actuaciones sobre los contactos estrechos serán las establecidas en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

[4] Grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

## Gestión de personal

Para establecer sistemas de trabajo que reduzcan la posibilidad de exposición al agente y mantenimiento de la actividad en condiciones de seguridad:

| Medida | Requisito | implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|
| Reorganización de tareas y/o ADAPTACIÓN DEL TELETRABAJO Y TRABAJO PRESENCIAL AL NUEVO ENTORNO | Se ha realizado distribución de horarios/jornada para asegurar la conciliación laboral y familiar y evitar aglomeración de personas en las entradas y salidas, ocupación de despachos etc… si no hay garantías de distancia mínima de seguridad | |
| | Se han establecido jornadas presenciales combinadas con teletrabajo o trabajo en remoto, etc… | |
| | Se han establecido horarios, rotaciones para reducir el número de empleados públicos presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo si no hay garantías de distancia mínima de seguridad | |
| | Se han reducido AL MÍNIMO LAS REUNIONES PRESENCIALES, garantizando en todo caso la distancia mínima de seguridad, y utilizando preferentemente otros medios de reunión no presencial (correo electrónico, teléfono o videoconferencia). | |
| | Se han elaborado Planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo | |
| Información y participación | Se ha informado a los trabajadores sobre los cambios en la organización de trabajo, si los hubiera | |

**EP**: en proceso de aplicación

**NA**: no aplica, la actividad desarrollada en el centro no ha requerido la aplicación de esta medida

## Coordinación de actividades empresariales CAE

| Medida | Requisito | implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|
| Prestar especial atención a la CAE (Coordinación de Actividades Empresariales) en relación con las medidas adoptadas frente COVID-19 (tanto para los trabajadores que acuden a nuestros centros, como en aquellos en los que no somos titulares/principales de la actividad) | Se ha informado a los trabajadores externos sobre las normas de funcionamiento y de prevención existentes en el centro. | |
| | Se han solicitado normas de funcionamiento, siempre que fuera posible, a las empresas donde se va a realizar cualquier actividad. | |

**EP**: en proceso de aplicación **NA**: no aplica, la actividad desarrollada en el centro no ha requerido la aplicación de esta medida

## Adecuación de los lugares de trabajo

| Medida | Requisito | | implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|
| Garantizar el mantenimiento de **distancia mínima de 1,5 m. entre personas** | Entre puestos de trabajo | Se ha modificado la disposición de puestos de trabajo (separación entre mesas, orientación de puesto para evitar que se sitúen frente a frente,..) para garantizar la distancia mínima de 1,5 m. | |
| | | Se ha procedido a la reubicación de puestos para asegurar una disposición segura | |
| | | Se han instalado barreras físicas, mamparas y similares, entre puestos donde no se garantice separación de 1,5 m. | |
| | En zonas de uso común (a través de normas escritas, carteles informativos etc.). En todo caso se adaptarán a la normativa que, en cada momento, esté en vigor. | Se ha modificado/regulado el uso de las áreas de descanso, cafeterías, zonas comunes, evitando aglomeraciones | |
| | | Se han realizado normas para el uso de ascensores e instalaciones auxiliares no esenciales y se han colocado en lugares visibles | |
| | | Se han realizado normas para los espacios confinados, almacenes, cuartos de instalaciones etc. | |
| | | Se ha modificado/regulado el uso comedores (siempre que sea posible, limitando al máximo la manipulación y consumo de alimentos en los centros de trabajo.) | |
| | | Se ha comprobado que las vías de evacuación no están obstruidas por ninguno de los elementos de separación física aplicados en el centro | |
| | | Se han establecido medidas para el uso servicios higiénicos (retretes, etc.). | |
| | | Se han establecido medidas para el uso por turnos y escalonadamente de vestuarios o, en su caso, se ha recomendado que los trabajadores vengan ya vestidos con el uniforme de trabajo desde su domicilio | |
| | En espacios de pública concurrencia | Se han establecido medidas de control de acceso y aforo | |
| | | Se ha colocado señalización adecuada y visible de advertencia acerca de las medidas de control de acceso y aforo a los visitantes y al personal | |
| | | Se han implantado barreras físicas de separación: uso de interfonos, ventanillas, mamparas de metacrilato, cortinas transparentes, etc… | |
| | | Se ha procedido a la Delimitación y mantenimiento de distancia en mostradores, ventanillas de atención al público, etc… | |
| Adecuar la Ventilación y sistemas de climatización para evitar la posible dispersión del agente | Se ha procedido al Incremento de los ratios de ventilación de los lugares de trabajo (oficinas, vehículos, salas, etc.) | | |
| | Puesta en marcha/funcionamiento y mantenimiento de instalaciones climatización siguiendo las recomendaciones sobre el uso de instalaciones de climatización en edificios, a fin de prevenir la posible propagación del SARS-CoV-2[5] | | |

[5] RECOMENDACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-CoV-2

| Medida | Requisito | | | implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|---|
| Prestar especial atención a la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo | Se han ajustado los protocolos de limpieza de la empresa externa y/o del personal que la lleva a cabo asegurándose de la idoneidad del sistema de limpieza, la frecuencia y los productos utilizados. | Se han comprobado periódicamente que las existencias de productos y material de limpieza son suficientes e adecuados para asegurar en todo momento la realización de la desinfección y limpieza del centro de trabajo | | |
| | | Se realiza limpieza diaria de todas las superficies haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, interruptores, manillas, grifos, pasamanos, botoneras de ascensores, teléfonos, mostradores, baños, vestuarios , etc. | | |
| | | Otras (especificas en función del centro) | | |
| | Equipos/herramientas/elementos de uso compartido que pueden favorecer la dispersión del agente | Eliminación de uso o establecimiento de normas de utilización e información/señalización a los usuarios | Se ha procedido al cierre temporal de las duchas y/o baños cuando no sea posible, reforzar las medidas de limpieza. | |
| | | | Se han adoptado medidas para la manipulación de mecanismos de apertura de puertas (mantener las puertas abiertas) | |
| | | | Se han establecido normas para la utilización de teclados de uso común (en zonas de información a usuarios) | |
| | | | Se ha regulado/informado acerca del uso de máquinas dispensadoras varias | |
| | | | Se ha prohibido el uso de fuentes de agua que requieran acercar la boca al grifo. | |
| | | | Se ha prohibido la reutilización de vasos/botellas en aquellas fuentes con dos grifos o se ha prohibido su uso. | |
| | | | Se han establecido normas para el uso de equipos de trabajo (incluidos maquinas, teclados, botoneras )/ herramientas /útiles / vehículos y se ha informado de ellas a los usuarios | |
| | | | Otras | |

## Medidas para fomentar el cumplimiento individual de las recomendaciones sanitarias y de salud pública / protección personal

| Medida | Requisito | | implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|
| **REFUERZO DE LA HIGIENE DE MANOS** entre los empleados públicos y /o visitantes | Colocación en sitios estratégicos.<br>• Agua y jabón/geles hidroalcohólicos<br>• Papel desechable para secado<br>• Papeleras. Contendrán una bolsa que pueda cerrarse y tapa. Es conveniente que tengan un mecanismo de apertura de pedal. | Se ha colocado cartelería sobre instrucciones de correcto lavado de manos | |
| | | Se asegura la reposición de los productos necesarios | |
| | | Se aseguran existencias de los productos necesarios durante al menos un mes. | |
| Asegurar el uso obligatorio de mascarillas [6] (no EPI) [7] | Para todos los empleados públicos | Se asegura la disponibilidad a todos los empleados públicos | |
| | | Se ha informado sobre su uso y eliminación | |
| | | Se aseguran existencias de mascarillas para mantener esta medida durante al menos 8 semanas[8] | |
| | Entre los visitantes/ usuarios | Se ha colocado cartelería sobre la obligación del uso de mascarillas a visitantes/usuarios | |
| Asegurar una gestión correcta de los residuos. | Se comprueba que todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) utilizado se deposita en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas) | | |
| | Se han colocado papeleras provistas de bolsas de plástico en lugar y número suficiente y adecuado | | |
| | En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, se hace el doble embolsado con cierre de las bolsas donde se han depositado los pañuelos u otros productos usados antes de depósito en la fracción resto | | |
| Asegurar el **ACCESO, USO CORRECTO Y ADECUACIÓN DE LOS EPI** a los empleados públicos en función de las actividades realizadas | Se ha estimado el consumo diario/semanal de los EPI para poder cubrir las necesidades y tener un existencias para al menos un mes. | | |
| | Se mantienen existencias adecuadas de equipos de protección individual (EPIS) disponibles ante un escenario de aumento del número de casos o ante rebrotes puntuales imprevistos | | |
| | Se registra la entrega de los EPI junto con las normas de su correcto uso al empleado público. | | |

[6] Durante la jornada laboral será OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA (*ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León)*

[7] Salvo para las actividades que se especifique, las mascarillas a las que se hacen referencia serán de tipo higiénico

[8] PLAN DE RESPUESTA TEMPRANA EN UN ESCENARIO DE CONTROL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Ministerio de Sanidad 13 de julio de 2020

## MEDIDAS ESPECÍFICAS SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD Y SEGÚN RIESGO ASOCIADO DE EXPOSICIÓN A COVID [9]

Se recomienda identificar las actividades, en función de los siguientes escenarios de exposición, que realiza cada empleado público para planificar correctamente las medidas de protección e información a proporcionar y elaborar un listado de empleados

De forma general irán asociadas a la categoría profesional o puesto de trabajo, aunque se deben tener en cuenta aquellas que se realicen no asociadas al puesto o de forma no habitual.

<table>
<tr><th colspan="4">IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN</th><th>IDENTIFICADO<br>(marcar con X)</th></tr>
<tr><td colspan="4">TELETRABAJO O TRABAJO DESDE CASA</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="12">TRABAJO PRESENCIAL</td><td colspan="3">Sin atención directa al público</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Puestos de información/atención al público</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Con salidas a otros lugares de trabajo</td><td rowspan="2">Con ciudadanos COVID confirmados</td><td>En centros propios</td><td></td></tr>
<tr><td>En centros ajenos</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Sin ciudadanos COVID confirmados</td><td>En centros propios</td><td></td></tr>
<tr><td>En centros ajenos</td><td></td></tr>
<tr><td>En otros lugares de trabajo</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Actividades sanitarias asistenciales (usuarios no COVID)</td><td>Con usuarios internos</td><td></td></tr>
<tr><td>Con usuarios externos</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Actividades formativas/grupales</td><td>Con asistentes internos</td><td></td></tr>
<tr><td>Con asistentes externos</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Servicios y mantenimiento</td><td></td></tr>
</table>

### Medidas dirigidas a todos los trabajadores independientemente de lugar y tareas que realicen

[9] Las acciones preventivas se van a establecen según las tareas que se realizan en función de la posibilidad de exposición al agente, ajustándose a los diferentes escenarios de exposición establecidos en el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad. Estos escenarios pueden modificarse según la evolución de la situación epidemiológica.

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho[9] con un caso sospechoso o confirmado de infección por el SARS-CoV-2
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Cada Categoría profesional puede estar ubicada en cualquiera de los 3 escenarios definidos, no necesariamente de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades que se realicen y siempre ajustando los requerimientos preventivos a cada una de estas.

| Medida | Requisito | implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|
| Asegurar que todo el personal siga las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias dirigidas a la ciudadanía. Los empleados públicos pueden encontrar información específica para ellos en la web corporativa. | Se ha facilitado el acceso a Información sobre recomendaciones<br>https://www.jcyl.es/web/es/informacion-coronavirus.html<br>https://www.saludcastillayleon.es/es/COVID-19<br>https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm<br>https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html | |

## TELETRABAJO O TRABAJO DESDE CASA

| Medida | Requisito | | implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|
| **Adecuación del espacio de trabajo** | Adecuar las condiciones de trabajo, utilizando como base la LISTA DE AUTOCOMPROBACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PUESTOS DESARROLLADOS MEDIANTE TELETRABAJO para aquellos que no la tuvieran establecida antes de la crisis[10] | Se ha informado a los trabajadores acerca de las siguientes recomendaciones<br>https://empleopublico.jcyl.es/web/jcyl/binarios/88/870/COVID%2019%20Recomendaciones%20trabajo%20en%20casa.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true<br>https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/prevencion-riesgos-laborales-teletrabajo.html | |
| **Uso de Protección respiratoria** | No necesario (salvo que en el entorno familiar exista algún caso sospechoso y/o confirmado) | | |

[10] Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se exime a las empresas de la obligación de efectuar una evaluación de riesgos del puesto de la persona teletrabajadora, en los términos previstos en el art. 16 LPRL, y, con carácter excepcional, será suficiente una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora. (Ver: PRL y autoevaluación del teletrabajo en caso de coronavirus covid-19).

## TRABAJO PRESENCIAL

| Medida | Requisito | Implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|
| Asegurar que todos los empleados que se trasladen por motivos laborales deberán seguir las recomendaciones establecidas para los DESPLAZAMIENTOS | Se ha entregado la Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para el retorno al trabajo (https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html) | |

### Sin atención directa al público (riesgo similar a población general)

(Administrativos, técnicos, ordenanzas, telefonistas, informáticos y similares)

| Medida | | Requisito | Implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|
| **Elaborar un listado de empleados (toda la jornada o parte de ella)** | | Se ha entregado la Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para el retorno al trabajo (https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html) | |
| **Garantizar el mantenimiento de distancia de 1,5 m entre personas** | | Se ha procedido a la adecuación de puestos de trabajo: aumento de las distancia, elementos de separación tipo mamparas o similares, rotaciones del personal,… | |
| **Mantener las medidas higiénicas** | Uso de obligatorio de mascarilla[11]<br>Utilización de mascarilla quirúrgica[12] si aparecen síntomas respiratorios durante la jornada | Se asegura disponibilidad permanente y la disponibilidad de existencias para, al menos, 8 semanas.[13] | |
| | Insistir en la necesidad de higiene de manos<br>Limpieza de superficies | Se garantiza el acceso a todos los materiales necesarios para la higiene de manos, limpieza de equipos/superficies de uso común y sistema de reposición. | |

11 Salvo para las actividades que se especifique, las mascarillas a las que se hacen referencia serán de tipo higiénico

12 https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_mascarillas_ambito_comunitario.pdf

13 PLAN DE RESPUESTA TEMPRANA EN UN ESCENARIO DE CONTROL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Ministerio de Sanidad 13 de julio de 2020

## Con información/atención al público: baja probabilidad de exposición

Registro, información y en general, aquellos que impliquen posibilidad de contacto físico directo con los ciudadanos.

| Medida | | Requisito | Implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|
| **Elaborar un listado empleados (toda la jornada o parte de ella)** | | Se ha entregado la Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para el retorno al trabajo (https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html) | |
| **Garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros** | | Se ha procedido a la instalación de barreras físicas de separación: uso de interfonos, ventanillas, mamparas o similares,.. | |
| | | Se ha delimitado la distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc… y limitado el contacto presencial y cara a cara | |
| | | Se ha procedido a la modificación de tareas realizadas presencialmente por los ciudadanos. (reducir tramitación presencial, petición de citas previa, fomentar tramites telemáticos) | |
| | | Se ha limitado el aforo de acceso a las instalaciones (número máximo, entrada de uno en uno, filas separadas, etc.). | |
| **Mantener las medidas higiénicas** | Uso de obligatorio de mascarilla quirúrgica | Se asegura disponibilidad permanente y la disponibilidad de existencias para, al menos, 8 semanas.[14] | |
| | Insistir en la necesidad de higiene de manos<br>Limpieza de superficies | Se garantiza que cada puesto dispone de los materiales necesarios para la higiene de manos, limpieza de equipos/superficies de uso común y sistema de reposición. | |
| **Dotar de Protección INDIVIDUAL[15]** | En la atención directa | Se asegura disponibilidad de<br>Mascarilla quirúrgica + pantalla facial<br>(podrá sustituirse por una mascarilla autofiltrantes tipo FFP2 sin válvula de exhalación o de protección similar si hay suficiente disponibilidad y/o varia la situación epidemiológica en la comunidad) | |
| **Establecer medidas informativas para usuarios** | | Se Informa de las medidas preventivas y de funcionamiento a los usuarios y se vigila su cumplimiento | |

[14] PLAN DE RESPUESTA TEMPRANA EN UN ESCENARIO DE CONTROL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Ministerio de Sanidad 13 de julio de 2020

[9] Se dotara de guantes de protección solamente si lo solicita el empleado y si se asegura su uso correcto, ya que es más efectiva la medida de lavado de manos y evitar tocarse la cara, ojos y boca con las manos sucias y/o guantes puestos.

## Actividades realizadas por personal de Mantenimiento y personal de servicios (según actividad)

| Medida | | Requisito | Implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|
| **Elaborar un listado empleados** | | Se ha entregado la Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para el retorno al trabajo (https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html) | |
| **Garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros** | | Se ha procedido a la adecuación de espacios en talleres / zonas de descanso | |
| | | Se ha informado sobre los cambios realizados en cada puesto de trabajo (horarios ,tareas, uso de locales, etc….) y las normas del centro | |
| **Asegurar las medidas higiénicas** | Uso de obligatorio de mascarilla[16]<br>Utilización de mascarilla quirúrgica[17] si aparecen síntomas respiratorios durante la jornada | Se asegura disponibilidad permanente y la disponibilidad de existencias para, al menos, 8 semanas.[18] | |
| | Refuerzo de higiene de manos<br>Limpieza de superficies | Cada empleado dispone de los materiales necesarios para la higiene de manos, limpieza de superficies antes de su manipulación y sistema de reposición. | |
| | | La utilización de herramientas se realiza de forma individual, y si no es posible se ha establecido unas instrucciones para su desinfección tras su uso. | |
| **Dotar de Protección individual** | Utilización de EPIS para realizar operaciones con posibilidad de producción de aerosoles y que puedan estar contaminadas (climatización, desagües, baños……) | Se asegura disponibilidad permanente de<br>• Mascarillas autofiltrantes tipo FFP2 sin válvula de exhalación.<br>• Protección ocular tipo gafas o pantalla facial<br>• Guantes de protección | |

16 Salvo para las actividades que se especifique, las mascarillas a las que se hacen referencia serán de tipo higiénico

17 https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_mascarillas_ambito_comunitario.pdf

18 PLAN DE RESPUESTA TEMPRANA EN UN ESCENARIO DE CONTROL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Ministerio de Sanidad 13 de julio de 2020

## Personal sanitario asistencial de las Consejerías que estén en contacto con usuarios/empleados/ciudadanos no COVID-19

**Baja probabilidad de exposición**

Médicos, enfermería, fisioterapeutas,….

Si durante la prestación del servicio se prevé contacto estrecho, se recomienda, siempre que sea posible establecer sistema de cita previa con triaje telefónico

| Medida | | Requisito | Implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|
| **Elaborar el listado empleados** | | Se ha entregado la Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para el retorno al trabajo (https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html) | |
| **Adecuación de espacio de trabajo** | | Se realiza la limpieza frecuente de zona asistencial y utilización de material desechable para cubrir camilla o zona de curas | |
| | | Se realiza la limpieza y desinfección del material no desechable utilizado en la atención a los pacientes | |
| **Asegurar las medidas higiénicas** | Precauciones universales reforzadas en el caso de que la persona presente síntomas evidentes de COVID-19 | Se entrega información sobre precauciones | |
| | Uso de obligatorio de mascarilla quirúrgica | Se asegura disponibilidad permanente y la disponibilidad de existencias para, al menos, 8 semanas.[19] | |
| **Dotar de protección individual (puede variar en función de la situación epidemiológica de cada momento)** | Si la persona que se atiende no puede llevar mascarilla o existe posible contacto estrecho, deberán utilizarse los EPI necesarios en función del procedimiento realizado<br>– Mascarilla quirúrgica + pantalla facial<br>– Mascarillas autofiltrantes tipo FFP2 sin válvula de exhalación o de similar protección<br>– Guantes de protección (según procedimiento)<br>– Bata desechable | | |

[19] PLAN DE RESPUESTA TEMPRANA EN UN ESCENARIO DE CONTROL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Ministerio de Sanidad 13 de julio de 2020

## Realización de actividades fuera del centro de trabajo

| Medida | | Requisito | Implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|
| **Elaborar el listado empleados** | | Se ha entregado la Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para el retorno al trabajo (https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html) | |
| **Adecuación del espacio de trabajo:** | Correcto uso de vehículos para los desplazamientos | Se ha informado a los empleados acerca de la Instrucción técnica operativa medidas higiénicas a adoptar para prevención de contagios del COVID-19 en vehículos | |
| **Asegurar las medidas higiénicas** | Seguimiento de las IT establecidas para diferentes actividades | Se ha informado a los empleados acerca de la Instrucción técnica operativa medidas adicionales de protección frente al sars-cov-2 para para realización de actividades fuera del centro de trabajo | |
| | Uso de obligatorio de Mascarilla quirúrgica | Se asegura disponibilidad permanente y la disponibilidad de existencias para, al menos, 8 semanas.[20] | |
| **Dotar de protección individual** | Disponer de los siguientes EPIs (dependerá del tipo de actividad a realizar)<br>Se asegura disponibilidad de:<br>- Mascarilla quirúrgica<br>- Pantalla facial<br>- Mascarilla autofiltrantes tipo FFP2 sin válvula de exhalación<br>- Guantes de protección (según actividad)[21]<br>- Bata (según actividad) | Se realiza la entrega de EPI en número y tipo adecuados a la actividad a realizar. | |
| | | Se asegura disponibilidad permanente y la disponibilidad de existencias para, al menos, 8 semanas.[22] | |

[20] PLAN DE RESPUESTA TEMPRANA EN UN ESCENARIO DE CONTROL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Ministerio de Sanidad 13 de julio de 2020

[21] Se dotara de guantes de protección solamente, si se exige para la realización de la actividad o si lo solicita el empleado y en todo caso debe asegurarse un uso correcto, ya que es más efectiva la medida de lavado de manos y evitar tocarse la cara, ojos y boca con las manos sucias y/o guantes puestos.

[22] PLAN DE RESPUESTA TEMPRANA EN UN ESCENARIO DE CONTROL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Ministerio de Sanidad 13 de julio de 2020

## Actividades formativas o grupales

Actividades de Formación y actividades que impliquen interacción con grupos (reuniones de trabajo, Comités, grupos de trabajo, etc…).

| Medida | | Requisito | Implantación SI/EP/NO/NA* |
|---|---|---|---|
| **Elaborar el listado empleados / asistentes** | | Se ha entregado la Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para el retorno al trabajo (https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html) | |
| **Adecuar el espacio de trabajo:** | Adecuación de Espacios y control de asistencia : medidas establecidas por el órgano responsable de su regulación | Se han entregado instrucciones para cada actividad por escrito. | |
| | | Se ha establecido limitación de aforo | |
| | | Se ha establecido la separación necesaria entre alumnos | |
| | | Se ha informado del uso obligatorio de mascarillas a los asistentes en el caso de poder respetar la distancia de 1,5 m. | |
| | | Se ha puesto a disposición de los asistentes geles hidroalcohólicos | |
| | | Se ha solicitado la declaración responsable a los asistentes ajenos a la Administración | |
| **Protección individual** | Uso de obligatorio de mascarilla[23]<br>Utilización de mascarilla quirúrgica[24] si aparecen síntomas respiratorios durante la jornada | Se asegura disponibilidad permanente y la disponibilidad de existencias para, al menos, 8 semanas.[25] | |
| | Para algunas actividades grupales puede ser necesario disponer de los siguientes EPIS (dependerá del tipo de actividad realizada) para los casos en los que no se pueda garantizar la distancia de seguridad o no exista barrera física<br>Mascarilla quirúrgica + pantalla facial (podrá sustituirse por una Mascarilla autofiltrantes tipo FFP2 sin válvula de exhalación o de protección similar si hay suficiente .disponibilidad y/o varia la situación epidemiológica en la comunidad )<br>– Guantes de protección (Según actividad)[26]. | | |

23 Salvo para las actividades que se especifique, las mascarillas a las que se hacen referencia serán de tipo higiénico

24 https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_mascarillas_ambito_comunitario.pdf

25 PLAN DE RESPUESTA TEMPRANA EN UN ESCENARIO DE CONTROL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Ministerio de Sanidad 13 de julio de 2020

26 Se dotara de guantes de protección solamente, si se exige para la realización de la actividad o si lo solicita el empleado y en todo caso debe asegurarse un uso correcto, ya que es más efectiva la medida de lavado de manos y evitar tocarse la cara, ojos y boca con las manos sucias y/o guantes puestos.

**ANEXO V**

CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN Y MATERIAL DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA

**Medios de protección**

- **Mascarilla higiénica**: son un tipo de mascarillas que se pueden usar para disminuir el riesgo de contagio por el SARS-CoV-2; tienen utilidad de protección para quien las lleva y para las personas del entorno ya que limita la emisión y entrada de gotas respiratorias. Cubren boca, nariz y barbilla y suelen estar compuestas por una o varias capas de material textil.

  Deben cumplir la norma UNE 0064-1:2020 (no reutilizables para adultos) la Eficacia de Filtración Bacteriana (EFB)* que deben tener las mascarillas no reutilizables debería ser igual o superior al 95%

- **Mascarilla quirúrgica:** Mascarillas quirúrgicas tipo I. Marcado CE como producto sanitario y cumplimiento de la norma EN 14683. Una mascarilla quirúrgica es un producto sanitario que cubre la boca, la nariz y el mentón, que se suele usar en los procedimientos médicos para limitar la emisión de gotas respiratorias de quien las lleva y evitar una potencial transmisión infecciosa al entorno. También tienen una función protectora de las personas que la llevan, al filtrar y limitar la entrada de gotas y salpicaduras en las vías respiratorias. Los estándares de calidad de estas mascarillas determinan que estas mascarillas deben tener una Eficacia de Filtración Bacteriana (EFB)* igual o superior al 95%.
- **Pantalla facial** (norma EN 166).
- **Mascarillas autofiltrantes tipo FFP2** sin válvula de exhalación con marcado CE (norma EN 149) o de similar protección.
- **Guantes de protección** frente a microorganismos con marcado CE (norma EN-ISO 374-5) o de similar protección para *situaciones excepcionales o cuando el tipo de actividad lo requiera.*

- **Batas desechables** específicas contra salpicaduras, deben cumplir la norma UNE-EN 14126:2004 (resistencia a la penetración de microorganismos). Se utilizarán exclusivamente en establecimientos o centros donde se exija su uso, para el acceso al centro o a zonas confinadas o específicas COVID 19 (centros sociosanitarios, hospitales etc… en los que puedan existir casos confirmados o sospechosos de COVID 19)

Kits de desinfección de superficies para:

- vehículos oficiales (producto virucida para superficies, bayeta desechable, guantes y bolsa de recogida de residuos)
- lugares de trabajo y/o equipos de trabajo de uso común

Botes de gel hidroalcohólico

Disponibilidad en:

- Las entradas de todos los edificios y garitas de seguridad.
- Las zonas de impresoras y fotocopiadoras.
- Todos los Servicios, con especial atención a aquellos con mayor distancia o dificultad para acceder a un lavado de manos frecuente.
- En aquellos puestos de trabajo con mayor volumen de documentación compartida.
- En todos los vehículos oficiales.
- Para todos los empleados públicos que desarrollen sus actividades fuera del centro (formato pequeño).